



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DOLLY DE JESÚS ESCOBAR
DEMANDADO	JOSÉ JULIÁN MORENO
RADICADO:	05 615 40 03 002 2018 00263 00
INTERLOCUTORIO	1365
ASUNTO:	REQUIERE AL DEMANDANTE

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación que presenta el abogado JESÚS RICARDO SÁNCHEZ GÓMEZ y la señora DOLLY DE JESÚS ESCOBAR, apoderado judicial y demandante, respectivamente, se hace necesario que se informe sobre las resultas del despacho comisorio No. 067 del 11 de septiembre de 2018, mismo que se advierte fue retirado por el apoderado judicial de la demandante y hasta la fecha no se tiene noticiar de este.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ